



Mendoza, 12 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0014243/2018 y la Nota CUY N° 0030398/2018, en el cual la estudiante *Natalí Cinthia IBARRA*, solicita equivalencia de estudios entre espacio curricular cursado y aprobado en la *Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/2012-C.S.)*, y la correspondiente al *Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora (Ord. 30/12 - C.S.)*, ambos de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, dichas equivalencias fueron aprobadas por el Consejo Directivo mediante las Ordenanzas N° 07/13-CD.

Que, por ello no es preciso constituir la Comisión Asesora de Equivalencias.

Que, es necesario certificar la aprobación de estas equivalencias a efectos de que figuren en el legajo de la estudiante.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la estudiante *Natalí Cinthia IBARRA (DNI. N° 36.999.976)* de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ La lectura, la escritura y la lengua en la educación básica.	por	➤ Didáctica de la lectura y la escritura.
--	-----	---

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Mgter. Claudia Elisa ZOZAYA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo